

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9760 REAL ESTATE ALEMANIA I, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión de don Cesáreo Rey-Baltar Oramas, Liquidador único de la sociedad Real Estate Alemania I, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el edificio BBVA, sito en la plaza de Santa Bárbara, número 2, en Madrid, el día 13 de diciembre de 2016, a las doce horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, o el día 14 de diciembre de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente Orden del Día. Se advierte a los señores accionistas que la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.- Información a la Junta sobre la formulación del Inventario y Balance de la sociedad conforme a lo previsto en el artículo 383 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Información del estado de la liquidación, de conformidad con el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Delegación de facultades en el liquidador, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Delegación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información:

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán presentados en la Junta General y el resto de informes

elaborados a tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 2 de noviembre de 2016.- El Liquidador único.

ID: A160080002-1